I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001119

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 11 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01208-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-900-03-00105-2026 del Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Gestión Ambiental a través del departamento de Zoonosis debe velar por el mejoramiento de la salud sanitaria de la población canina y felina de las mascotas nuestra comuna, protegiendo a la población de enfermedades que puedan ser trasmitidas por las mascotas. Por esta razón se entrega un servicio adicional a la comunidad, mediante la realización de operativos veterinarios en la clínica móvil municipal, la cual estará en distintos territorios de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OPERATIVOS DE CLINICA VETERINARIA MOVIL"**, que tiene por objetivo, realizar la atención de las mascotas que asisten juntos a sus tutores al operativo.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas.

3. Las actividades del programa considera la instalación de la Clínica Veterinaria Móvil todos los días miércoles de cada mes, en horario de 15:30 a 17:00 horas, en los lugares que se indica, oportunidad en la cual se realizarán, por cada operativo, hasta **50 vacunaciones antirrábicas**, la **implantación de hasta 10 microchips** y la **desparasitación de caninos y felinos** que asistan a la actividad, conforme al cronograma que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

001119

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

4. El Programa y Anexo 1 que en la oportunidad se aprueban, se adjunta y forma parte integrante de este decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas
Página Web.